
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 320 DE 2019

PROCESO No: SS19-309 ✓
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. ✓
CONTRATISTA: OSTEOMEDICAL SAS ✓
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ ✓

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO**, identificado con la CC. No. 72.209.254, expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **OSTEOMEDICAL S.A.S** con NIT.900.371.464-1, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 320 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 320 de 2019 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2019, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente y con un porcentaje de ejecución del 52,91%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, con fundamento en la solicitud realizada por la coordinadora de esterilización, quien manifiesta que actualmente se adelanta el proceso electrónico SS19-397 para suplir la necesidad de suministro de material de osteosíntesis, debido a que en los últimos meses ha aumentado la producción de cirugías de la entidad, lo que conllevó al agotamiento de los recursos en los contratos asignados, por lo tanto, mientras se surtía el proceso SS19-397 el sistema de clavo cefalomedular de fémur fue cubierto por la aceptación de oferta 199M de 2019, sin embargo, los recursos asignados se agotaron y la entidad requiere para cubrir los procedimientos quirúrgicos el sistema de clavo cefalomedular de fémur, en tal sentido resurta pertinente agregarlo al contrato 320 de 2019, ya que el mismo cuenta con recursos disponibles y Puede cubrir la necesidad. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula quinta del Contrato No. 320 de 2019, para incluir el siguiente sistema:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
	GRUPO 8: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO			
70302	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR			
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1	1.180.000
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1	70.000
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA	UNIDAD	1	610.000
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1	60.000

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato 320 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

11 DIC. 2019

CONTRATANTE

CONTRATISTA


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE ESE HUEM


ANDRÉS RICARDO MEJIA ENCISO
R/L OSTEOMEDICAL S.A.S.

Revisó y Aprobó:  Mauricio Pinzón Barajas- Coordinador de adquisición bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó:  Katerin Mycky Correa Gonzalez- Abogado Actisalud GABYS